



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

La Comisión para el Mercado Financiero ante Contingencia del Covid-19

7 de abril 2020

La Comisión para el Mercado Financiero

Mandato Legal

Velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública, en resguardo de los inversionistas, depositantes y asegurados

**Solvencia y
Estabilidad
Financiera**



**Conducta de
mercado**



**Desarrollo
de mercado**



Institucionalidad Chilena para Afrontar el COVID-19

El rol coordinado del Ministerio de Hacienda, el Banco Central y la Comisión para el Mercado Financiero

- Chile enfrenta un **escenario severo** que afecta gran parte la economía real a través de una caída en la demanda doméstica y externa y una caída en la oferta. Además enfrentamos un **shock financiero global**.
- El Ministerio de Hacienda ha impulsado un conjunto de iniciativas legislativas de emergencia que buscan apoyar a las personas a enfrentar esta crisis a través de **política fiscal**.
- Por otra parte a través de **política monetaria**, el Banco Central, ha anunciado una serie de medidas, convencionales y no convencionales, para apoyar la economía y el flujo de liquidez hacia las empresas y personas.
- La Comisión para el Mercado Financiero tiene un **rol complementario importante** a las mencionadas anteriormente para mitigar los efectos del Covid-19 en la economía.

Rol de la CMF en la crisis

“...Velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública, en resguardo de los **inversionistas, depositantes y asegurados.**”

- Proteger a los depositantes, asegurados e inversionistas.
- Preocuparse por la solvencia, liquidez, estabilidad y continuidad operacional de las instituciones fiscalizadas.
- Evitar que el marco regulatorio vigente amplifique la contracción económica, flexibilizando transitoriamente algunos estándares en casos fundados.

Lecciones de la experiencia internacional

Recomendaciones internacionales (FMI, BIS, IAIS, IOSCO)

- Mantener estrecha coordinación entre el Ministerio de Hacienda, Banco Central y reguladores del mercado financiero.
- Evaluar los planes de continuidad operacional de las instituciones financieras, garantizando la continuidad de los servicios financieros críticos (depósitos, créditos, provisión de efectivo, infraestructura financiera, sistema de pagos, entre otros).
- Fortalecer la supervisión y monitoreo de las instituciones fiscalizadas. Evaluar solicitudes de información: estimaciones de solvencia, información ad-hoc y extensión de plazos para entrega de información no esencial.
- Estimaciones de posibles escenarios de tensión en las diferentes industrias y sus impactos en las entidades fiscalizadas.
- Entregar dirección a las instituciones financieras en mantener políticas de dividendos y de recompra de acciones prudentes.

Lecciones de la experiencia internacional

Medidas implementadas por otros supervisores

- Liberación de capital de colchones contra-cíclicos y de conservación en países que ya implementaron Basilea III (BCE, Alemania, Reino Unido, Francia, Suiza, Hong Kong, Australia, US, Canadá, Brasil, entre otros).
 - Flexibilización regulatoria en el mundo ha liberado cerca de USD 500 Bn de capital. (FT, 5 abril 2020)
- Flexibilizar regulación para permitir periodos de gracia (diferimiento) de cuotas en créditos otorgados. (Brasil, Perú, Colombia, México, Italia, España, Francia, Reino Unido, EE.UU. (parcial), Canadá, Hong Kong, Corea, Nueva Zelanda, entre otros).
- Flexibilizar regulación de provisiones para créditos (Brasil).
- Garantías gubernamentales para créditos. (Uruguay, México, España, Italia, Francia, Alemania, Reino Unido, Corea, entre otros)

Comité de Basilea posterga la implementación de los estándares restantes de Basilea III.

Medidas implementadas por la CMF

En post del normal funcionamiento del mercado financiero

- Plan de continuidad operacional CMF: plan de continuidad en trabajo remoto operativo, plena operatividad de funciones de regulación y supervisión, canales digitales operativos para recibir presentaciones de fiscalizados y atención ciudadana.
 - Fortalecimiento de funciones de monitoreo de continuidad operacional, mercados financieros y supervisión extra-situ.
 - Seguimiento y coordinación de planes de continuidad operacional de la industria:
 - Infraestructura financiera operativa (Bolsas, depósito de valores, contrapartes centrales y cámaras de compensación).
 - Bancos mantienen sucursales y cajeros automáticos abiertos en áreas en cuarentena para garantizar servicio.
 - Compañías de seguros generales y de vida funcionando según planes de continuidad operacional.
- Fortalecimiento de canales remotos de atención al cliente.

Medidas implementadas por la CMF

- **Bancos:** Mayor gradualidad en implementación de estándares Basilea III sobre requerimientos de capital.
 - Normativa congela el cálculo de los activos ponderados por riesgo de crédito en 2020 para facilitar gestión y monitoreo.
 - Postergación de un año en la vigencia del estándar de riesgo de mercado y operacional.
 - Los cargos de capital asociados a bancos sistémicos se postergan en un año.
 - Se posterga en un año el plazo para efectuar los descuentos al patrimonio efectivo para efectos del cálculo de los requisitos mínimos de capital y apalancamiento.
 - Pilar II entrará en vigencia el último trimestre de 2020, se amplían las facultades para establecer cargos adicionales de capital para entidades específicas en caso que lo ameriten.
 - Continúa trabajo para emisión de normativa de Basilea III en diciembre 2020, ampliando períodos de consulta pública.
- **Estas medidas permiten postergar los requisitos de requerimientos de capital por aproximadamente USD 1.8 Bn en el periodo 2020-2022.**
- **Revisión del tratamiento de liquidez, en coordinación con Banco Central.**

Medidas implementadas por la CMF

• **Bancos: Flexibilización normativa**

- Flexibilización en el tratamiento de provisiones para promover flujo de crédito a empresas y personas: no se reconoce deterioro adicional por renegociaciones.
 - **Cartera hipotecaria:** Máximo plazo de prórroga de dividendos será de 6 meses para deudores al día o que tengan una mora no superior a 30 días dentro del período de vigencia.
 - **Cartera comercial:** Máximo plazo de prórroga de 4 meses para deudores al día o tengan una mora no superior a 30 días o una cuota dentro del período vigencia indicado.
 - **Cartera de consumo:** Máximo plazo de prórroga será de 3 meses para deudores al día o tengan una mora no superior a 30 días dentro del período de vigencia.
- Plazos de enajenación y castigo de Bienes Recibidos en Pago extendido en 18 meses para bienes recibidos entre marzo de 2019 y septiembre 2020. Se permite castigo en parcialidades.
- Modificación al tratamiento del margen de variación de derivados.
- Posibilidad de utilizar excedentes de garantía hipotecaria vivienda para garantizar créditos a Pymes.

- **Las medidas de flexibilización en ámbito de reprogramaciones se extienden a Cooperativas supervisadas por la CMF, Mutuarias y Compañías de Seguros.**

Medidas implementadas por la CMF

• Valores

- Se flexibiliza marco normativo para la entrega de Estados Financieros auditados.
- Flexibilización de normativa para permitir funcionamiento corporativo de manera remota y resguardo de derechos de inversionistas (juntas de accionistas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos).
- Se autoriza el uso de firma electrónica avanzada en la suscripción de actas de sesiones de directorio.

• Seguros

- Se flexibiliza el tratamiento de provisiones para promover mantención de flujo de crédito a empresas y personas: no se reconoce deterioro adicional por renegociaciones.
- Norma en conjunto con la Superintendencia de Pensiones permite que todos los trámites de pensiones hechos a través de la AFP o de una Compañía de Seguros de Vida puedan realizarse de manera completamente remota.

Resumen de postergación por tipo de cartera

Hipotecario	
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Postergación o pago de dividendos.
N° de dividendos a postergar o cancelar	<ul style="list-style-type: none"> • Entre 3 y 6 dividendos.
Modalidad de postergación (1)	<ul style="list-style-type: none"> • En general a través de créditos complementarios. • Plazos varían entre: número de dividendos postergados, 12 meses y 60 meses.
Costo para clientes	<ul style="list-style-type: none"> • Varía entre: sin interés (UF + 0%), UF +1%, similar interés al de cuotas postergadas.

Resumen de postergación por tipo de cartera

Consumo	
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> · Refinanciar créditos consumo vigentes. · Postergación de cuotas.
Modalidad de refinanciamiento (1)	<ul style="list-style-type: none"> · Nuevo crédito para pagar operación vigente <ul style="list-style-type: none"> · Plazo: En general, hasta 60 cuotas. · Meses de gracias. En general, hasta 3 meses de gracia. Casos puntuales 6 meses. · Postergación de cuotas: <ul style="list-style-type: none"> · En general 3 cuotas. · Para Tarjetas de Crédito: En general se ofrece pago mínimo cero.
Costo para clientes	<p>Varía entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Mantiene tasa de crédito original. · Tasa de interés preferencial (costo de fondo vigente). · Otras entidades fijan tasa que varía entre 0,6% y 0,8% como mínimo.

Resumen de postergación por tipo de cartera

Comercial	
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Refinanciar créditos vigentes. • Postergación de cuotas. • Ofrecimiento de créditos de emergencia.
Modalidad de refinanciamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Refinanciamientos con plazos, en general 60 meses. • Meses de gracias: En general, hasta 6 meses de gracia. Casos puntuales hasta 12. • Condiciones puntuales que define cada banco según tipo de operación y segmento.
Costo para clientes	<ul style="list-style-type: none"> • En general, se mantiene tasa de crédito original. • En caso puntuales se determinará caso a caso o con tasas preferenciales.

Resumen de implementación de medidas de apoyo

Todo el Sistema

	Medidas de apoyo		Total Cartera		% sobre el total	
	Número de Clientes	MM \$ Colocaciones	Número de Clientes	MM \$ Colocaciones	Número de Clientes	MM \$ Colocaciones
Consumo	106.190	914.676	10.692.502	26.480.045	1,0%	3,5%
Hipotecario	25.249	1.994.272	1.190.874	54.455.652	2,1%	3,7%
Comercial (grupal)	3.845	196.631	727.151	17.027.963	0,5%	1,2%

Fuente: Información de la CMF al 4 de abril de 2020

Desafíos para la CMF

- Iniciativas que fuercen cambios legales retroactivos pueden generar problemas de solvencia en algunas instituciones particulares, tener impacto en la confianza de inversionistas y por tanto su disposición a aportar capital en un período complejo.
- Pago remoto de pensiones.
- Flujo de crédito fuera del perímetro de la CMF. Financiamiento mediante bonos (grandes empresas); efectos de comercio; factoring y leasing.
 - En el último tiempo se han observado altos spreads en bonos y bajo volumen y liquidez en efectos de comercio. Los sectores que usan este tipo de financiamiento no tienen acceso a garantías estatales.
- Evolución de rating de compañías locales.

Visión de la CMF

- Gran desafío: Mayor flexibilidad normativa sin comprometer objetivos de solvencia ni afectar confianza de los agentes.
- Necesidad de garantías estatales para que fluya el crédito. Aprovechar experiencia de FOGAPE y FOGAIN.
- Mantener estrecha coordinación con Ministerio de Hacienda y Banco Central.

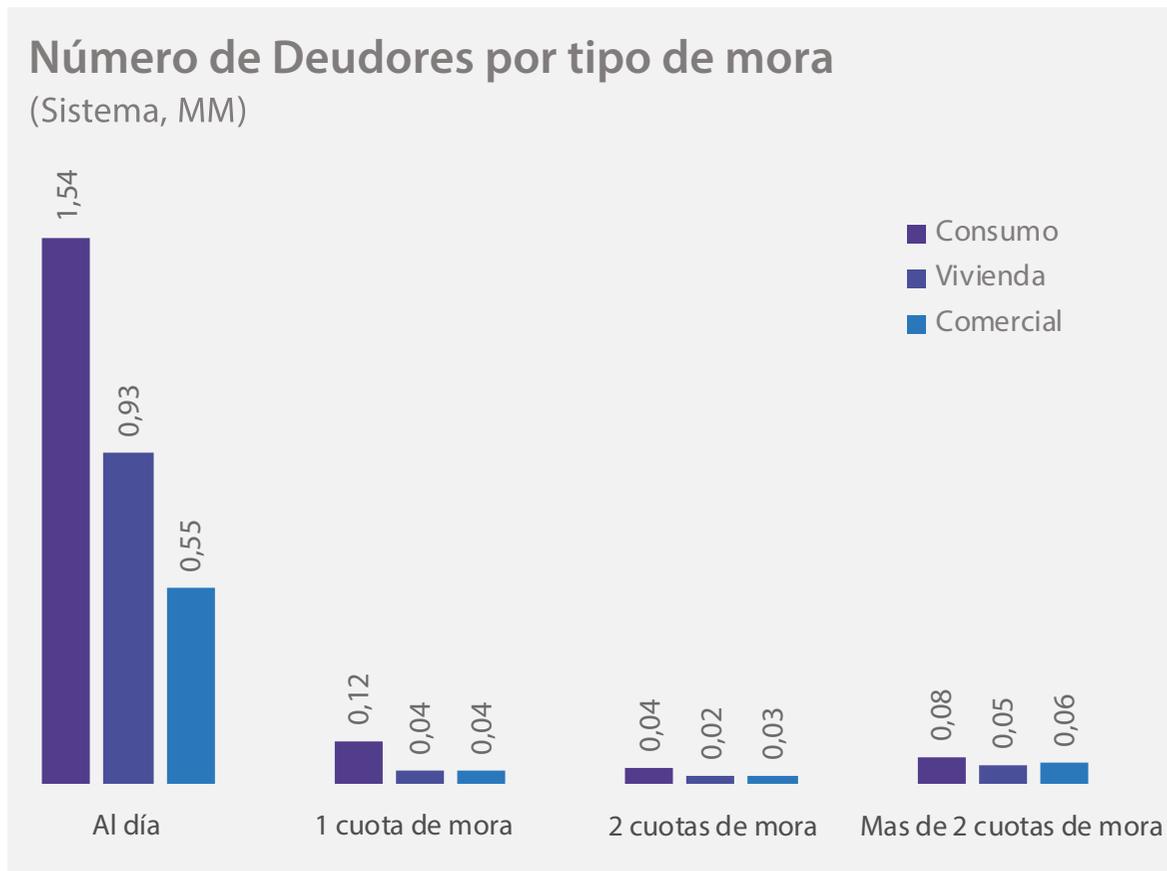


COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

La Comisión para el Mercado Financiero ante Contingencia del Covid-19

7 de abril 2020

Anexo: Deudores por nivel de mora



% del sistema	Consumo	Vivienda	Comercial
Al día	90%	92%	84%
1 cuota de mora	7%	4%	6%
2 cuotas de mora	3%	2%	4%
Maás de 2 cuotas de mora	5%	5%	9%

Fuente: Datos a Enero de 2020, en base a archivos C11 y C12 de Manual de Sistemas de Información CMF.

Solamente considera créditos pactados en cuotas y excluye operaciones asociadas a líneas de crédito de libre disponibilidad.

Anexo: Colocaciones comerciales por plazo y tamaño

Colocaciones comerciales segregadas por plazos y tamaño de la deuda (monto de la colocación según plazo contractual original, años)

Periodo (años)	MICRO			PEQUEÑO Y MEDIANO			GRANDE Y MEGA		
	0 - 1	1 - 2	> 2	0 - 1	1 - 2	> 2	0 - 1	1 - 2	> 2
2018	9,7%	27,3%	63,0%	34,7%	9,2%	56,1%	78,8%	6,9%	13,4%
2019	8,6%	25,5%	65,6%	32,4%	9,8%	57,5%	76,8%	9,0%	15,4%
2020	5,8%	21,6%	72,5%	27,9%	7,9%	64,2%	75,9%	6,9%	17,3%

Los datos de 2020 están actualizados a febrero de 2020, los valores corresponden a las medianas de los créditos cursados en cada año.